



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 188-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 26 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 469-2024-FCCSS –UNACH/C, el Informe N° 021-2024-FCCSS-UNACH/SA.; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en el Capítulo V, Artículo 44, referente a los Grados y Títulos, establece que, las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar. Para fines de homologación o revalidación, los grados académicos o títulos otorgados por universidades o escuelas de educación superior extranjeras se rigen por lo dispuesto en la presente Ley;

Que, el Artículo 104° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula el otorgamiento de los Grados Académicos de Bachiller, Maestro y Doctor y los Títulos Profesionales que corresponden a nombre de la nación.

Que, en el Artículo 13° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, referente a la graduación automática, establece que: Para obtener el Grado Académico de Bachiller por graduación automática, el egresado presenta al Coordinador de Facultad, la carpeta de graduación, conteniendo los siguientes requisitos: Solicitud dirigida al Coordinador de Facultad, recibo de pago por derechos de Grado Académico, partida de nacimiento (original o copia legalizada), copia simple del DNI, constancia de egresado y tres (03) fotografías actualizadas, de frente, tamaño pasaporte, a color, con fondo blanco y vestimenta formal.

Que, de acuerdo con el Artículo 14° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en cuanto a la Aprobación del Grado Académico, refiere en su Lit. a) Cumplidos los requisitos establecidos en el Artículo precedente, con el dictamen favorable de Secretaría de Facultad, la Facultad correspondiente propone a la Vicepresidencia Académica, quien deriva a la Presidencia para que en sesión de Comisión Organizadora se confiera el grado; b) La Comisión Organizadora en sesión acuerda conferir el grado académico de bachiller y dispone la expedición del Diploma respectivo.

Que, mediante el Oficio N° 469-2024-FCCSS-UNACH/C, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Dr. Hernán Tafur Coronel, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza aprobar mediante acto resolutivo, el Grado Académico de Bachiller en Enfermería, a los egresados de la Escuela Profesional de Enfermería: Bautista Vásquez Miriam, Fernandez Tello Jose Eduar, Cayotopa Caruajulca Violeta, Romero Díaz Sonia Analí, Carranza Cubas Flor Alicia, Llatas Núñez Erick Xavier, Díaz Sánchez Marianela, Carranza Oblitas Flor Medali, Saldaña Pérez Dalton Daniel, Barboza Santa



Universidad Nacional Autónoma de Chota

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 188-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 26 de noviembre de 2024

Cruz Gloria, Agip Cabrera Fany, Ducef Huamán Yanet, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 10° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; y,



que, contando con la conformidad de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud y estando de acuerdo con el Artículo 108°, Literal I) del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establece que una de las funciones del (la) Coordinador (a) de Facultad es firmar los diplomas de bachiller y títulos profesionales correspondientes a los egresados de la Facultad; y, el Artículo 67°, Literal I) del Estatuto, donde faculta al (la) Coordinador(a) firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Enfermería, a los egresados de la Escuela Profesional de Enfermería, que a continuación se indican:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CODIGO
1	BAUTISTA VÁSQUEZ MIRIAM	77325124	2019021004
2	FERNANDEZ TELLO JOSE EDUAR	615656412	2019021017
3	CAYOTOPA CARUAJULCA VIOLETA	74281198	2019022004
4	ROMERO DÍAZ SONIA ANALÍ	73335613	2019021029
5	CARRANZA CUBAS FLOR ALICIA	71578917	2017022012
6	LLATAS NUÑEZ ERICK XAVIER	72669639	2019021022
7	DÍAZ SÁNCHEZ MARÍANELA	76012705	2019021015
8	CARRANZA OBLITAS FLOR MEDALI	76385048	2019021006
9	SALDAÑA PÉREZ DALTON DANIEL	73419072	2016022033
10	BARBOZA SANTA CRUZ GLORIA	76859593	2018021006





Universidad Nacional Autónoma de Chota

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 188-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 26 de noviembre de 2024

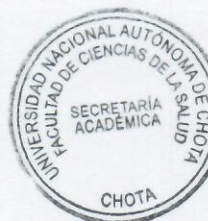
11	AGIP CABRERA FANY	71977277	2019021001
12	DUCEF HUAMÁN YANET	74639186	2017022018

ARTÍCULO SEGUNDO. DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
DR. HERNÁN TAFUR CORONEL
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



[Signature]
Dr. Jorge Román Tenorio Carranza
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Cc:
FCCSS
Egresados
Archivo